

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 1818.

SAN MARTIN OBISPO Y SAN MENNA.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de S. Antonio, por por la Hermandad de Ntra. Sra. del Patrocinio. Se manifiesta á las 7½ de la mañana, y se oculta á las 5½ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 53', y se oculta á las 5 h. y 7'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 11 h. 44' 13"

Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 0, 58	61, 0	ventols.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0, 56	65, 0	NO.	id.
A las 6 de la T.	30, 0, 30	65, 0	NNO.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Baja mar á las 7 h. 3' Mañ. 2.ª Baja mar á las 7 h. 20' Noch.
1.ª Alta mar á la 1 h. 12' Tard.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente-coronel D. Juan Arzabe, capitán de Canarias.—Parada : Aragon.—Rondas, Hospital y Teatro : Canarias.

Hoy se reúne el Consejo de Guerra de Sres. Oficiales Generales, á las diez de la mañana, para fallar el expediente formado contra el subteniente del Provincial de Ecija D. Gerónimo de Torres.

COMERCIO.

Dia 10.—Vales Reales de 600 pesos, cada uno ps. fs.—Setiembre á 115; Mayo y Enero á 117. (Papel.)

En la gaceta de Lisboa del dia 27 de Octubre se halla el artículo siguiente.

Tenemos á la vista gacetas americanas de Filadelfia de 25, 26 y 28 de Setiembre próximo pasado, en las cuales se hallan los siguientes artículos muy importantes á nuestro comercio.

„Charleston 23 de Setiembre.—Ha llegado aquí el bergantín portugués *Globo*, cap. Ribeiro, de Bombaim (en la India) con 150 días de viage, cargado de algodón, té, gengibre, salitre, canela &c. consignado al Sr. Davenport y compañía.—El *Globo* se destinaba a Lisboa, pero habiendo experimentado una grande rafaga de viento el 16 de Julio en la latitud de 33.º y 25º long: donde abrió un agua, perdió la mayor parte de su aparejo, y se le rasgaron varias velas, y hallándose faltar de provisiones, agua, leña y víveres, entró en este Puerto en bastante apuro. Juzgamos que se verá obligado a descargar, teniendo mas de dos pies de agua en la bodega.” (Tal es la impostura con que el buque fué enviado allí por el corsario que lo apresó; según se halla en un Periódico de Filadelfia del 25. En uno del 26 se lee lo siguiente.)

Estracto de una carta de un caballero residente en Baltimore al Editor, fecha el 20 de Setiembre.

„Como veo por los artículos, que han aparecido de tiempo en tiempo en vuestro papel, que el sistema de andar al corso, que han seguido nuestros negociantes ha algun tiempo, ha sido reprobado por vd., comunico ahora para su conocimiento algunos de sus procedimientos. Parece que habiendo sido quitadas del Océano parte de las propiedades españolas; tentaron la codicia de estos hombres las preciosas cargas de los buques portugueses que navegan en la carrera de Portugal, Brasil y la India. Se alcanzan fácilmente patentes de corso firmadas en blanco por Artigas, bajo cuya bandera varias embarcaciones armadas, tripuladas y poseidas en los Estados Unidos, y particularmente en esta ciudad, atacan todos los buques portugueses y españoles que encuentran, y les roban el dinero que le hallan a bordo, y si sus cargas son de valor, mandan unos para S. Bartolomé, otros para puertos pequeños de las Indias occidentales, y aun algunos para los puertos de los Estados Unidos. Dos corsarios que llegaron aquí últimamente han llevado sus robos a un punto mas perjudicial. Uno de ellos llamado *La Fortuna*, y anteriormente *El Cuatro de Julio*, ha tomado de 8 a 12 buques portugueses, entre los cuales se cuentan la *Rainha dos Anjos*, de la cual robó 820 duros; un grande buque de 900 toneladas llamado *Monte Alegre*, cuya carga se avalúa en medio millón de duros; el bergantín *Vasco da Gama* y el *D. João Sexto*, avaluados en 1000 duros cada uno, además de otros buques de menor valor. Otro corsario llamado *Irresistible*, que salió de aquí en Enero pasado, volvió ha pocos días habiendo robado, destruido y apresado 29 embarcaciones portuguesas, entre las cuales se cuentan tres buques de la India de grande valor. Se dice que este corsario trajo a este Puerto mas de 2000 duros en efectivo.

„El Cónsul general portugués ha comenzado varios pleitos para

ver si puede obtener la restitucion de algunas de estas propiedades. Dicen que ha secuestrado una suma de dinero depositada en uno de los bancos, y que tiene denunciado un gran buque portugués y su carga, que entró últimamente en este Puerto como presa del corsario *Fortuna*. Tiene ademas de esto hecho mover demanda contra los que se reputan dueños del corsario en esta ciudad, para recobrar el valor de cuatro de las presas; y el juez del tribunal de este distrito les mandó que diesen cada uno de los tales dueños fianza hasta el importe de 5800 duros. Prestaron fianza los siguientes sujetos: Juan S. Skinner, administrador del correo de esta ciudad, Matheus Murray, corregidor (Sheriff) de la comarca de Baltimore, José Karrick, Juan Snyder y José Patterson.

«El negocio ha tomado un aspecto serio, y si el Cónsul siguiere bien, como mal se puede dudar, debe seguirse de él, por la grandeza de la reclamacion, cuasi cierta ruina de las partes y probablemente de sus fiadores, los cuales se dice se han obligado à plena importancia de todo cuanto se debe recuperar de los sujetos demandados; habiendo à este respecto diferencia entre la ley del almirantazgo y el derecho de gentes. Los mismos individuos fueron tambien presos por crimen de violar el acto del Congreso equipando el corsario *Cuatro de Julio*, y mandó el juez que diesen fianza para ser juzgados en el próximo Noviembre.»

En el mismo Periódico de 28 de Setiembre se lee el artículo siguiente.

Curso y contrabando. — Hallamos el siguiente artículo entre los avisos del *Patriota de Baltimore*, el cual contiene algunos indicios de desagradable importancia, y muestra que por lo menos se sospechan vergonzosos procedimientos entre algunos de los que gozan del carácter de negociantes respetables. Nos alegraríamos de saber que estas increpaciones no tienen mas fundamento que meras sospechas; sin embargo el hallarse asignado el nombre del escritor muestra confianza en la verdad de lo que insinua.

Al público. — «Habiendo oído que los dueños, agentes ú oficiales del bergantín corsario *Enemigo de los tiranos*, que dió la vela de Buenos-Ayres en Marzo pasado, y llegó à Baltimore en Julio, la cual embarcacion es mas conocida por el nombre de *La Fortuna*, han dicho que yo informe à los dos honrados sujetos, uno de ellos al presente colector de este Puerto, y el otro mariscal del distrito, acerca el buque portugués *Monte Alegre*, fondeado al presente en la altura de North Point, el cual fué apresado. No queriendo ser sacrificado à la malicia ó avaricia de los mismos *respetabilísimos negociantes*, y valiéndome de los privilegios de este país libre, puedo, y lo haré si necesario fuere, ayudar al conejo à salir de la madriguera. Lo que se dice es enteramente falso. — Sin embargo, para que sepa el público

que tengo alguna noticia del tráfico practicado actualmente por los dueños de aquel bergantín ó sus agcutes, en pago de su urbanísima tentativa de injuriarme á mí y á mi familia, quiero preguntarles algunas cosas, á que les ruego que respondan. Yo podria tambien darles inmediatamente la respuesta.

„1.a—¿Dónde está la propiedad que fué sacada de abordo del bergantín *Enemigo de los tiranos* en Julio pasado en la entrada de la bahía de Chesapeack, y puesta abordo de la goleta *Cuba*, actualmente en Fells Point, que importaba 1000 duros?

„2.a—¿Dónde está la propiedad sacada de cierto bergantín entrado en Beaufort, N. C. (Carolina del Norte) y descargada, en valor de 800 duros, como dice la tripulación, el cual bergantín fué apresado y equipado en Julio pasado, y entró en Agosto?

„3.a—¿Dónde está la propiedad sacada de un bergantín (apresado en Junio pasado) en Cinco Islas, ó parte del Sur de Santo Domingo, de valor de 500 duros?

„La mayor parte de las tripulaciones de estas embarcaciones están al presente en Baltimore ó en sus contornos.

„Ademas de lo referido fué puesta una buena suma en oro y plata en un banco ó bancos de Baltimore, en lo oscuro de la noche, en Julio pasado. Ahora estos mismos sujetos desean echar sobre mí aquella fábula; pero como ellos principiaron, y reusan dar por autor á otro que no sea un sujeto ausente en la actualidad (Juan Clark) pueden tener la certidumbre de que yo haré algunas preguntas toruosas respecto al último cruzero del dicho bergantín, pues que los hombres que hicieron el trabajo en la Carolina y otras partes se hallan ahora aquí y necesitados, apenas con zapatos en los pies, sin poder obtener remuneración de aquellos que recibieron tan abultadas sumas; y que son bien conocidos en Baltimore. = Mathews Murray, de Fells Point. = Setiembre 16.º

Por complacer á varios suscritores se inserta, copiado del Diario de Madrid el siguiente

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. diarista: Por el correo marítimo el *Argos* acabo de recibir el adjunto impreso, que despues de leído me ha parecido digno de que el público sepa ha ya aun españoles que saben cumplir con sus deberes; así en la mar como en la tierra, por lo tanto suplico á vd. tenga la bondad de insertarle en su periódico, y mandar lo que quiera á su atento servidor que le R. L. M. = Velman Vedequeda.

Excmo. Señor: Pocas cosas pueden ocurrir á esta Real universidad, que le sean tan gratas, como tener el honor de presentar á V. E. por mano del licenciado D. Venancio Lopez, el acto literario que se ha consagrado en ella al Padre de la Patria, que ha sido y es las deli-

cias de este reino, cuya memoria y nombre pasarán hasta las últimas generaciones, para recibir el homenaje de alabanza, que tan justamente se ha merecido. Díguese V. E. prestar benevoló su condescendencia, y tener á bien gozemos el tierno y dulce placer de dar este auténtico testimonio de la admiracion, á que V. E. se ha hecho acreedor por sus virtudes y del público y eterno reconocimiento que imperiosamente exigen de todos los beneficios de primer orden con que tanto, tanto nos ha honrado y favorecido. Dios guarde á V. E. muchos años. Leon Octubre 19 de 1817.

Excmo. Señor: Fr. Nicolás Obispo de Nicaragua, cancelario. — Dr. Francisco Ayerdi, rector. — Dr. Manuel Lopez. — Dr. Pascual Lopez. — Dr. Fr. Vicente Caballero. — Dr. Fr. Pedro José Caballero. — Dr. José Maria Guerrero. — Dr. Juan de los Santos Madrid. — Licenciado Narciso Mayorga. — Bachiller Pedro Perez. — Dr. Matias Quiñones, secretario. — Excmo. Sr. D. José de Bustamante, Presidente, Gobernador y Capitan general del reino de Guatemala.

D. Francisco Berdugo, escribano público del juzgado de provincia de esta corte: Certifico: Que por el Excmo. Sr. Presidente D. José de Bustamante se pasó oficio al Sr. Ministro Decano, manifestándole que el licenciado D. Juan de los Santos Madrid, de la universidad de Leon, le dedicó el acto ó funcion literaria previa el grado mayor de doctor en cánones. Que tratándose de su impresion y considerándose impedido, la pasaba á su Señoría, para que se sirviese conceder ó negar la licencia de su impresion; en cuya vista mandó se pasase á la censura de los Sres. Dres. D. Antonio Garcia Redondo y D. Bernardo Martinez; y con lo que estos Sres. expusieron se proveyó el auto que dice así: — Real casa de Moneda de Guatemala y Marzo siete de mil ochocientos diez y ocho. — Vista la juiciosa y discreta censura de los Sres. Dean y Maestre-escuela de esta Santa Iglesia Metropolitana y comisarios del Santo Oficio de la Inquisicion, Dr. D. Antonio Garcia Redondo y Dr. D. Bernardo Martinez, se concede licencia para que por cualquiera de los impresores de esta capital sea impreso el acto ó funcion literaria del Dr. D. Juan de los Santos Madrid, del gremio y claustro de la Real universidad de Leon de Nicaragua, dedicado al Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan-general de este reino D. José de Bustamante y Guerra, librándose al efecto la orden correspondiente. Antonio Norberto Serrano Polo. — El auto anterior lo proveyó, mandó y firmó el Sr. Ministro decano de esta Real Audiencia, Superintendente de esta Real casa de Moneda, y consultor togado del Santo Tribunal de la Inquisicion de que doy fé. — Francisco Berdugo. Y para que conste, y que por cualesquiera de los impresores se pueda proceder á la impresion indicada, pongo la presente, de orden verbal del mismo Sr. Ministro en Guatemala á siete de Marzo de mil ochocientos diez y ocho. — Francisco Berdugo.

Dictámen de los Sres. Dr. D. Antonio Garcia Redondo, Dean de esta Santa Iglesia Metropolitana, comisario del Santo Oficio y Cruzada; y D. Bernardo Martínez, maestro en Artes, Dr. en sagrada Teología y en ambos Derechos, catedrático jubilado de la de Prima de sagrados Cánones de esta Real universidad, cancelario de ella, comisario del Santo Oficio, y dignidad Maestro escuela de la misma Santa Iglesia.

Sr. Ministro Decano: Las piezas pronunciadas en el acto literario con que recibió el grado de doctor en derecho canónico el licenciado Don Juan Santos Madrid, que V. S. se sirve remitir á nuestra censura, son un justo desahogo de los sentimientos de reconocimiento y gratitud, de que el Ilmo. Sr. Obispo, y demas individuos de la Real universidad de Leon, se hallan penetrados hácia el Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan-general D. José de Bustamante.

No se incide en ellas en el pecado comun de las dedicatorias; esto es, el de solicitar el favor del Patrono con indebidos aplausos, que viene á ser lo mismo que negociar su benevolencia, comprandola con la moneda falsa de la lisonja. La universidad de Leon se halla en esta parte exenta de toda sospecha, porque ha reproducido y consagrado los elogios tributados por el Dr. Madrid á su Mecenas en una época en que se conceptuaba independiente de su autoridad, de sus respetos y de su influjo: es decir, en 19 de Octubre de 1817, cuando por la Real orden de 18 de Marzo del mismo año circulada por S. E. á todos los tribunales y autoridades del reino, en 13 de Agosto siguiente estaba relevado de la Presidencia y Capitanía-general, y nombrado para sucederle en estos cargos el Excmo. Sr. D. Carlos Urrutia.

Asi es que no solo lo poco que se dice, sino lo mucho que pudiera decirse en elogio del Excmo. Sr. Bustamante, nunca sería mas que un eco de lo que gritan las provincias de este reino. Si en las de San Salvador, Leon, Granada y Chiquimula cortó en su cuna las mas que siete cabezas de la Hidra devoradora de la insurreccion, las restantes y la capital debieron á su fina política y perspicacia precaver los engaños en un tiempo en que los hombres para seducir se han vestido de mil colores; descubrir las tramas y conjuraciones secretas de los enemigos de la Religion y del Estado; frustrarles sus perversos designios, asegurando por este medio la dulce tranquilidad y apacible reposo que ha disfrutado esta capital y sus provincias en medio de la misma guerra.

Providencia benignísima fué del cielo dar por gefe á este reino al Excmo. Sr. Bustamante en dias tan calamitosos como los de su gobierno. Agitado ya con las turbulencias pasadas, entró en él como aquella paloma que llevó el ramo de paz al tiempo que el diluvio inundaba la tierra, y nos la anunció en su proclama de 13 de Abril de 1811 con estas consolatorias expresiones: "Mantener estas provincias en toda paz, sosiego y quietud: procurar que sean aumentadas y ennoblecidas:

proveer á la administracion de justicia, al premio y al castigo, al buen tratamiento de los naturales, y á su conservacion y defensa.... Tales son mis obligaciones generales. Particular es cumplirlas todas con mas vigilancia, con mas celo, verdad é integridad que en tiempos comunes."

El éxito ha correspondido en todas sus partes á la promesa, y es cosa notoria que conciliándose el amor y respeto de sus súbditos, y aun la admiracion de muchos con su desinterés, integridad y constante adhesion á la buena causa; logro extinguir las chispas de la insurreccion de que no pocas veces nos vimos amenazados, y retiró de nosotros estos tristes nublaos; que por toda la Nueva España, Caracas, provincias de Tierra firme, el alto y bajo Perú han llevado la escasez, la muerte y la desolacion; y han llenado la tierra de inocentes sangrientas víctimas, convirtiéndola en teatro de horror y de sangre capaz de enternecer á la misma insensibilidad.

Por esto el N. Ayuntamiento de esta ciudad en su representacion al mismo Excmo. Sr. Presidente de 7 de Junio siguiente, no dudó expresarse así. "Parece que el cielo nos ha premiado deparándonos un gefe digno de toda nuestra confianza y amor, que juntando la actividad y la prudencia hará inalterable el tranquilo reposo en que estriba la salud de nuestro pais: un gefe que despues de haber presenciado en Madrid el día 2 de Mayo la consumacion de tantas inocentes víctimas á la barbarie francesa supo resistir en los momentos mas apurados á los empeñados esfuerzos y argumentos de pretendida exactitud geométrica de los que entonces se tenian por Proceres y columnas del estado, renunciando generosamente su empleo militar: un gefe á quien ni los artificios, ni las seduccions y amenazas pudieron vencer su noble inflexibilidad; llegando á decir que *aun con la cuchilla á la garganta, jamas juraria á un Rey que habia subido al trono sobre tantas iniquidades, ni una constitucion que haria la esclavitud y miseria de la España*, como desde principios de 1809 lo ha publicado la Minerva Peruana."

Hemos visto desde lejos humear las ciudades y los campos donde la hacha de la ira de Dios ha encendido sus justicias y esas tropas de hombres errantes; que apenas han hallado asilo en donde puedan arrastrar las miserables reliquias de los combates, de los saqueos y de los incendios, y prolongar una vida mas amarga que la misma muerte; Y qué parte hemos tenido en estas desgracias? Temores solamente, cuando tantos otros han sufrido los trabajos. Gracias al Altísimo, y al Excmo. Sr. Bustamante el azote de Dios no ha descargado sobre nuestros tabernáculos. Hasta ahora no hemos visto saquear ó asolar ciudad, pueblo ó aldea de este reino. Ningun bárbaro soldado ha quitado á los labradores la esperanza de sus cosechas, ni ha turbado á sus habitantes en la posesion de sus bienes y derechos; porque no

han pasado por nuestras campañas otras tropas que las que han marchado en nuestra defensa.

Cuando las provincias vecinas de Oaxaca y Cartagena gemian bajo un cielo de bronce, y cuando en los cuerpos descarnados de los miserables que las habitaban apenas dejaba la hambre rastro de vida, proveyó su vigilancia á nuestras necesidades. En medio de estar exhausto el Real Erario con la abolición de los tributos, con la falta del situado de Méjico, con la disminución y difícil recaudación de alcabalas y demás rentas Reales, vimos pagar íntegra y puntualmente los sueldos á los magistrados y empleados. Vimos fielmente asistida de los suyos la tropa. Vimos satisfacer la gravosa exorbitante deuda de consolidación. Vimos socorridas sin demora las viudas y huérfanos con el Monte Pío político y militar. Vimos trabajar sin intermision ésta Iglesia Catedral hasta ponerla en estado de poderse celebrar en ella los divinos oficios, y (lo que es mas) vimos comprobados los ahorros que en los siete años de su gobierno ha proporcionado el Excmo. Sr. Bustamante á la Real Hacienda en cantidad de un millon y mas de doscientos mil pesos. En tiempos tan calamitosos, en que otros países de América que mejor libraron, adoptaron el recurso de papel moneda, algunos en la posteridad dificultarían el asenso, otros acaso lo negarían resueltamente: otros preguicarán irónicamente; si el Excmo. Sr. Bustamante halló el secreto de la piedra filosofal? Pero á la faz de este Público son hechos constantes que nadie se atreverá á desmentir.

Por todo lo expuesto, y no contener las enunciadas piezas literarias cosa que se oponga á nuestra santa fé y regalías de S. M. nos parece que son dignas de darse á la prensa. Guatemala 20 de Febrero de 1818.—Antonio Garcia.—Bernardo Martinez.

SANIDAD.

La Junta Superior de Sanidad de esta Plaza tiene acordado por punto general que todas las embarcaciones sujetas á alguna observacion, pasen indefectiblemente á cumplirla al sitio llamado Llano de San Fernando, bajo la custodia de la balandra allí estacionada, en el concepto que no se procederá á su admision á comercio ni á contarle los dias de cuarentena hasta que conste haberlo verificado. Y sin embargo de que esta circunstancia se hace saber á los capitanes de tales buques á su entrada en Puerto, quiere la Junta se dé al Público para que llegando á noticia de los consignatarios y demás personas que corresponda obren los efectos convenientes.

TEATRO. — *El monstruo de la fortuna y Lavandera de Nápoles* (com. en 3 actos.) — *El Fandango* (por la Sra. Lopez y el Sr. Alonso.) *El sastre y su hijo* (sainete.) — A las siete.

Producción de ayer 2154 rvd.

(Imprenta Gaditana.)